

## Ficha de Seguridad 0.1. Generales

### Paso peatonal sobreelevado. Características y Localización.

Expediente: DM\_2015\_SV\_200\_0.1

Año actualización: 2016

El Departamento de Seguridad Vial de la O.N.G. Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, dentro del ámbito de sus competencias y en la persecución de sus objetivos sociales sobre los derechos de los ciudadanos motociclistas, recomienda el seguimiento de la presente ficha al objeto de determinar las características geométricas, de entorno, señalización y localización de pasos peatonales sobreelevados.

#### Objetivo

1. Reducir los siniestros de tránsito de motociclistas.
2. Favorecer la toma de decisiones en los proyectos de instalación de pasos peatonales sobreelevados.
3. Potenciar la seguridad jurídica de usuarios y administraciones.

#### Guía de circunstancias y toma de decisiones

#### Definición y misión:

Un Paso Peatonal Sobreelevado es un reductor de velocidad trapecoidal. Dispositivo que colocado sobre la superficie de rodadura tiene como misión:

1. Las funciones de paso peatonal.
2. Obligar a los conductores de los vehículos a mantener una velocidad reducida a lo largo de un tramo de vía.

Debe tenerse en consideración que la velocidad ya debería haberse reducido con otras medidas como señalización, etc.

#### Características del escenario:

- Solo se pueden localizar en travesías o vías con características similares a estas.
- Se suelen colocar al principio de la travesía o tramo.
- Obligatoriamente deben estar iluminados.
- La distancia entre pasos para peatones sobreelevados se situará entre los 50 y 200 metros.
- Se procurará que esta distancia no supere los 150 m.

#### Donde no se instalará:

Salvo justificación técnica debidamente documentada, los pasos peatonales sobreelevados no se situarán en:

- Fuera de travesías o vías con características equivalentes.
- Vías con velocidad superior a 60 km/h.
- Travesías de longitud inferior a 200 m.
- Tramos de travesía con pendiente superior al 5 %.
- Travesía con dos carriles para cada sentido, salvo que disponga de mediana no franqueable.
- Travesías con IMD superior a 5.000 vh.
- Travesías con IMD superior a 5.000 vh pesados.
- Travesías con IHP superior a 300 vh.

- Puentes y los 25 metros anteriores y posteriores.
- Túneles y los 25 metros anteriores y posteriores.

### Características geométricas.

Altura máxima:

- 10 cm + - 1 cm

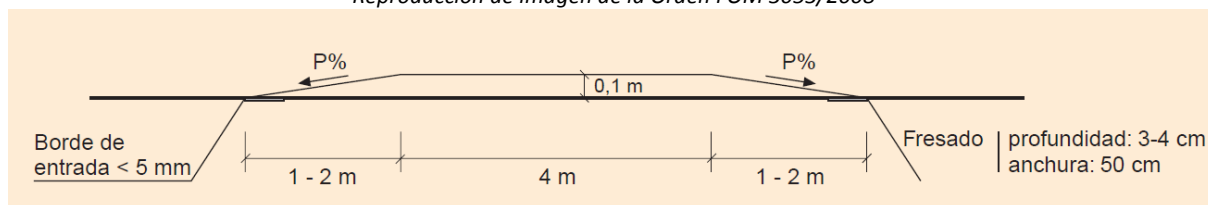
Longitud de la zona elevada:

- 4 metros + - 0,20 m
- Excepcionalmente: mínimo 2,5 m.

Longitud de las rampas:

- Velocidad igual a 50 km/h: 2,5 m.
- Velocidad igual a 40 km/h: 1,5 m.
- Zona 30: 1 m.

Reproducción de imagen de la Orden FOM 3053/2008



### Otras características.

Coefficiente de rozamiento superficial:

- Marca vial M-4.3: 0,45.
- Fabricados in situ "Hormigón": 0,6 a 0,9.
- Fabricados in situ "Componentes asfálticos": 65 %

Conexión con acera.

- Para aceras superiores a 10 cm (altura máxima paso sobreelevado): Rebajar acera en toda la longitud del paso.
- Desnivel entre acera y paso: No superior a 1 cm.

Drenaje.

- Se debe garantizar el drenaje de aguas que circulan por la calzada sin que se produzcan retenciones o encharcamiento.

### Señalización.

Horizontal: RGC 168c y marca vial M-4.3.

Vertical: R-301, P-15<sup>a</sup>, P-20<sup>a</sup>, R-301 (a un mínimo de 25 m del ralentizador) y S-13 (a 0,5 m del ralentizador)

<b>Normativa complementaria</b>	R.D. 1428/03 artículo 5 Orden FOM 3053/2008 Reductores de Velocidad
<b>Información complementaria</b>	<a href="mailto:seguridadvial@defensamotociclistas.org">seguridadvial@defensamotociclistas.org</a>

La presente ficha de seguridad establece las condiciones técnico legales básicas que deben cumplir los pasos para peatones sobreelevados, según los criterios del departamento de seguridad vial.